CEMSOPOS
centro de enseñanza de oposiciones

Academia CEMS Oposiciones

https://cems.es, mayo de 2024

CONTENIDO DEL DOCUMENTO

En este documento se describen los orígenes, fundamentos y principios de cada uno los temas tratados, para posteriormente dar paso a las últimas novedades, eventos desarrollados y decisiones adoptadas en cada uno de ellos. Los temas abordados en el presente documento son:

I.GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (IPCC)

II.INFORME DEL ESTADO DEL CLIMA DE LA OMM DEL AÑO 2023

III.CONVENCIÓN MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

CEMS CEMS CEMS

I. GRUPO INTERGUBERNAMENTAL DE EXPERTOS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO (IPCC)

1.1 ORIGEN Y FUNDAMENTOS

El IPCC fue creado en 1988 a iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para facilitar evaluaciones integrales del estado de los conocimientos científicos, técnicos y socioeconómicos sobre el cambio climático, sus causas, posibles repercusiones y estrategias de respuesta. En el mismo año, la Asamblea General de las Naciones Unidas hizo suya la decisión de la OMM y del PNUMA de crear conjuntamente el IPCC.

Importante: el IPCC NO realiza investigaciones propias sino que evalúa la literatura científica, técnica y socioeconómica disponible y más reciente a nivel mundial.

El IPCC es un órgano intergubernamental. Por ello, pueden formar parte de él todos los países miembros de las Naciones Unidas y de la OMM. Actualmente, el IPCC está compuesto por 195 países. Como ya se ha comentado se evalúa la literatura a nivel mundial, para ello miles de científicos de todo el mundo contribuyen al IPCC de manera altruista.

1.2 ESTRUCTURA

En la figura adjunta se muestra la estructura básica del IPCC:

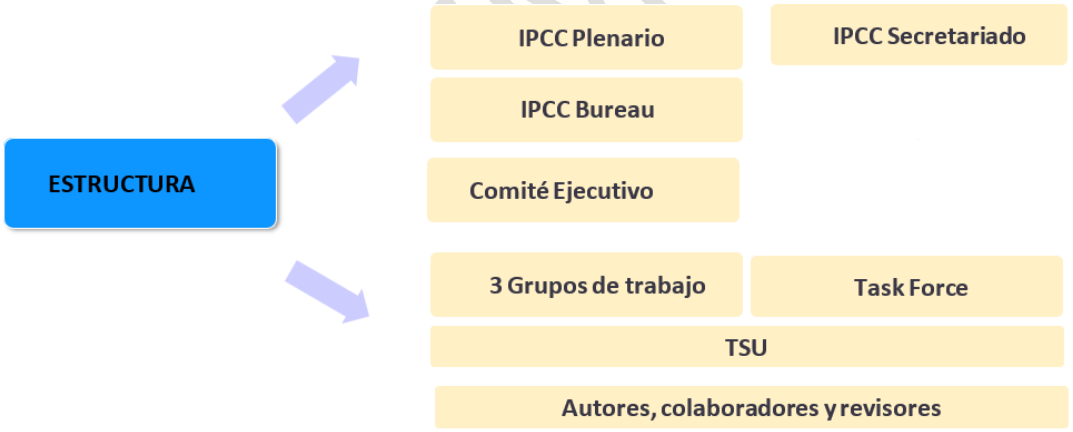

1.2.1 Plenario

Los aspectos fundamentales serían los siguientes:

- 195 gobiernos son miembros del IPCC.
- Cada estado miembro designa un ***Punto Focal Nacional*** como su representante ante el IPCC.
- Los representantes de los gobiernos se reúnen en Sesiones Plenarias.
- **El Panel trabaja por consenso** *(**TODOS** DEBEN ESTAR DE ACUERDO: multilateralismo!!)* para decidir el presupuesto, el programa de trabajo de la organización; el alcance y el esquema de sus informes, etc.

1.2.2 Bureau

El Panel elige un Bureau, mediante un proceso de elecciones que coinciden con el inicio de cada uno de los ciclos, que fundamentalmente:

- Le orienta sobre los aspectos científicos y técnicos de su trabajo
- Asesora sobre cuestiones estratégicas y de gestión
- Ayuda a tomar decisiones sobre cuestiones específicas de su mandato.

El Bureau está compuesto por:

- *The IPCC Chair.*
- *IPCC Vice-Chairs.*
- *The Co-Chairs and Vice-Chairs of the three Working Groups.*
- *The Co-Chairs of the Task Force on National Greenhouse Gas Inventories.*

1.2.3 Grupos de trabajo

- **Grupo de Trabajo I:** evalúa los aspectos científicos y físicos del sistema climático y del cambio climático, incluyendo (entre otros): cambios en los gases de efecto invernadero y aerosoles en la atmósfera; cambios en las temperaturas del aire, la tierra y el mar; cambios en la precipitación, glaciares y capas de hielo, en los océanos y el nivel del mar; modelos climáticos; proyecciones climáticas; causas y atribución del cambio climático.

- **Grupo de Trabajo II**: evalúa la vulnerabilidad de los sistemas socioeconómicos y naturales al cambio climático, las consecuencias negativas y positivas del cambio climático, y las opciones de adaptación.

- **Grupo de Trabajo III**: evalúa las opciones para mitigar el cambio climático mediante la limitación o prevención de emisiones de gases de efecto invernadero, teniendo en cuenta los principales sectores económicos como la energía, el transporte, la construcción, la industria, la agricultura, la silvicultura y la gestión de residuos. Analiza los costes y beneficios de los diferentes enfoques de la mitigación.

1.2.4 Task Force

Su nombre completo es: *Task Force on National Greenhouse Gas Inventories.* Se encarga de la parte relacionada con los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, incluyendo cuestiones metodológicas y prácticas. Este equipo elabora las directrices para la elaboración de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero que las Partes remiten a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

1.2.5 TSU

Se trata de la **Unidad de Apoyo Técnico** (TSU por sus siglas en inglés). Cada grupo de trabajo tiene su propia TSU.

CEMS CEMS CEMS

Se ha comentado la estructura básica, porque **también pueden establecerse otros grupos especiales** para encargarse de un tema concreto. Actualmente, está operativo el Grupo especial sobre datos y escenarios en apoyo de los análisis del impacto y del clima *(Task Group on Data and Scenario Support for Impact and Climate Analysis).*

1.3 TIPOS DE INFORMES

1.3.1. Informe de evaluación. Este informe se compone de la contribución de los tres grupos de trabajo previamente comentados *(cada uno de los grupos de trabajo elabora su propio documento)* y de un informe de síntesis de los trabajos del ciclo de evaluación. **Es decir, aunque se habla de informe de evaluación, en realidad es un compendio de informes**:

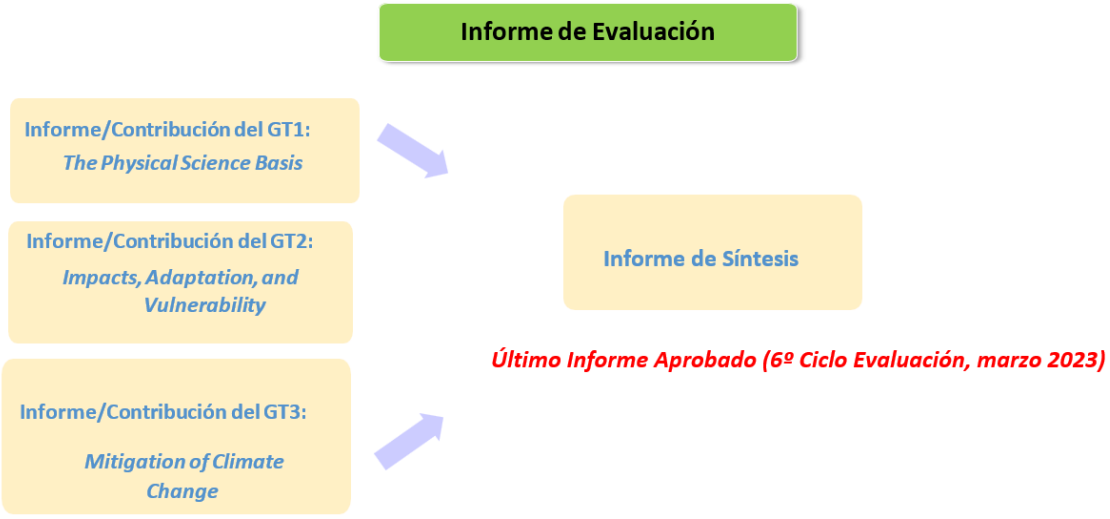

Nota: en consecuencia hay un Informe de Evaluación por cada ciclo de evaluación.

1.3.2. Informes especiales.

Este tipo de informes abordan cuestiones específicas acordadas por sus miembros en Plenario.

1.3.3. Informes metodológicos.

Proporcionan directrices prácticas para el tema que se aborde como pueda ser para la elaboración de inventarios de gases de efecto invernadero.

1.4 SEXTO CICLO DE EVALUACIÓN

En este apartado se van a listar los informes que han sido publicados durante el sexto ciclo de evaluación que concluyó recientemente. El informe de síntesis se aprobó en marzo de 2023. **Por ello, nos vamos a centrar en los mensajes clave recogidos en el citado informe de síntesis.**

Los informes publicados durante el sexto ciclo de evaluación son:

- **Informe de evaluación con las contribuciones de los tres grupos de trabajo.**
- **Informes especiales:**
  - Calentamiento global de 1,5°C: publicado en octubrede2018.
  - El cambio climático y la tierra: publicado en agosto de 2019.
  - Informe especial sobre el océano y la criosfera en un clima cambiante: publicado en septiembre de 2019.
- **Informes metodológicos:**
  - Perfeccionamiento de las Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (mayo de 2019)
  - Trabajo preparatorio para el futuro ***"Methodology Report on Short-lived Climate Forcers"***. En realidad el informe en sí, se va a producir durante el séptimo ciclo de evaluación.

En el resto de este apartado nos vamos a centrar en el Informe de Síntesis del 6º Ciclo de Evaluación!!

MENSAJES CLAVE INFORME DE SINTESIS (6º CICLO DE EVALUACIÓN)

Primeramente se lanzan una serie de ***mensajes de WARNING*** *describiéndose la situación actual (en que punto estamos y qué es necesario llevar a cabo). Es lo que se describe a continuación en los epígrafes 1 a 4.*



1. ***La actividad antropogénica****, principalmente a través de las emisiones de gases de efecto invernadero, ha causado inequívocamente el calentamiento global: la temperatura global en superficie* ***ya es en la década 2011-2020 de 1,1ºC mayor a la correspondiente a 1850-1900"!!!***

2. A continuación, se detallan una serie de mensajes que nos deberían hacer reflexionar:



"Se han producido cambios rápidos y generalizados en la atmósfera, los océanos, la criosfera y la biosfera"

"El cambio climático provocado por el hombre ya está afectando a muchos fenómenos meteorológicos y climáticos extremos (como sequías o inundaciones) en todas las regiones del planeta"

"Esto ha provocado impactos adversos generalizados y pérdidas y daños tanto para la naturaleza como para las personas"

"Las comunidades vulnerables que menos han contribuido históricamente al cambio climático actual se ven afectadas de forma desproporcionada"

3. En relación **con los impactos y cambios observados** se indica, entre otros aspectos:

- Es inequívoco que la influencia humana ha calentado la atmósfera, el océano y la tierra.

- El nivel medio global del mar aumentó 0,20 [0,15 a 0,25] m entre 1901 y 2018.
- Un tema importante es el de si se puede atribuir a la influencia humana (o hasta que grado) los cambios observados *(Por ejemplo: en fenómenos extremos como las olas de calor, las precipitaciones intensas, las sequías o los ciclones tropicales)*. Pues bien, en este sentido se ha realizado una evaluación en 4 sectores, de si los **impactos observados** son adversos o de ambos tipos (adversos y positivos), y con qué **grado de certeza** se pueden atribuir estos impactos a la influencia humana:
  - Disponibilidad de agua y producción de alimentos
  - Salud y bienestar
  - Ciudades, asentamientos e infraestructuras
  - Biodiversidad y ecosistemas

  A su vez dentro de cada sector, se han evaluado diferentes áreas. A modo de ejemplo, **se muestran los resultados para el primer sector**:

www.cems.es ©CEMSOPOS

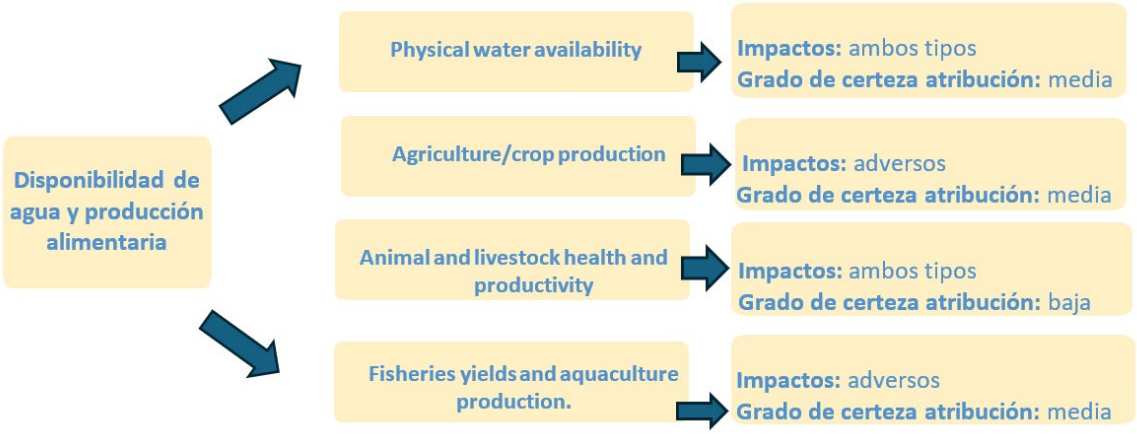

- Aproximadamente **entre 3.300 y 3.600 millones de personas viven en contextos muy vulnerables al cambio climático**. La vulnerabilidad humana y la vulnerabilidad de los ecosistemas son interdependientes.

- El clima y los fenómenos meteorológicos extremos están provocando cada vez **más desplazamientos** *(efectos transfronterizos: movimientos obligados no voluntarios)* en África, Asia, América del Norte (confianza alta) y América Central y del Sur.

- Los efectos adversos del cambio provocado por el hombre seguirán intensificándose.

- **Las infraestructuras urbanas**, como el transporte, el agua, el saneamiento y la energía se han visto comprometidas **por fenómenos extremos y de evolución lenta**, con sus **pérdidas económicas, interrupciones de los servicios y repercusiones negativas en el bienestar.** Los efectos adversos observados se concentran, fundamentalmente, en las zonas económicas más degradadas *(zonas que son socialmente marginadas).*

  *Nota: **como fenómenos de evolución lenta** se refiere a los riesgos e impactos asociados a fenómenos que poco a poco van produciéndose (que no ocurren de manera inmediata como un ciclón). Por ejemplo, el aumento de temperatura media, la desertificación, la disminución de las precipitaciones, la pérdida de biodiversidad, la degradación de la tierra y los bosques (entre otros).*

- Aunque la productividad agrícola global ha aumentado, el cambio climático ha **ralentizado este crecimiento en los últimos 50 años** en todo el mundo (confianza media), con impactos negativos relacionados principalmente en regiones de latitudes medias y bajas, pero con impactos positivos en algunas regiones de latitudes altas *(confianza alta).*

- El calentamiento y la acidificación de los océanos han afectado negativamente a la producción alimentaria de la pesca y la acuicultura de moluscos en algunas regiones oceánicas *(confianza alta).*

4. ***¿Qué debemos hacer?:***

   - Todas las trayectorias globales modelizadas que limitan el calentamiento a 1,5 °C sin rebasamiento o con rebasamiento limitado, y las que limitan el calentamiento a 2 °C **implican reducciones rápidas y profundas y, en la mayoría de los casos, inmediatas de las emisiones de gases de efecto invernadero en todos los sectores esta década**. A continuación, se muestran los % de reducción obtenidos en las modelizaciones:

		Reducciones en comparación con los niveles de emisión de 2019 (%)			
		2030	**2035**	**2040**	**2050**
Limitar el calentamiento a 1,5ºC	**GEI**	43 (34-60)	60 (49-77)	69 (58-90)	84 (73-98)
	CO_2	48 (36-69)	65 (50-96)	80 (61-109)	99 (79-119)
Limitar el calentamiento a 2ºC	**GEI**	21(1-42)	35(22-55)	46 (34-63)	64 (53-77)
	CO_2	22 (1-44)	37 (21-59)	51 (36-70)	73 (55-90)

   - Acciones de **mitigación** que sean aplicadas de manera rápida y sostenida junto a la aplicación acelerada de medidas de **adaptación en esta década** reducirían las pérdidas y los daños previstos para las personas y los ecosistemas (confianza muy alta), y aportarían muchos beneficios colaterales, especialmente para la calidad del aire y la salud.

   - Hay que tener en cuenta que si no se actúa ya, pueden alcanzarse los límites de la adaptación.

El mismo informe nos da mensajes de esperanza, como a continuación se detalla:

1. Se han observado **avances en la planificación e implementación de la adaptación en todos los sectores y regiones**, generando múltiples beneficios (confianza muy alta).
2. **La eficacia de la adaptación para reducir los riesgos climáticos está documentada** para contextos, sectores y regiones específicos (confianza alta).

3. Ya se dispone de **opciones viables, eficaces y de bajo coste para la mitigación y la adaptación** *(teniendo en consideración la diferencia entre regiones).* Por ejemplo, en el sector de "LAND, WATER and FOOD" se evalúan como opciones para la mitigación *"carbon sequestration in agriculture", "improved sustainable forest management" or "shift to suistanable healthy diets").*

www.cems.es ©CEMSOPOS

Finalmente, el informe resalta algunos aspectos como:

1. Dar prioridad a **la equidad, la justicia climática, la justicia social, la inclusión y los procesos de transición justa** puede permitir la aplicación de una serie de acciones de adaptación y mitigación ambiciosas y, el desarrollo de la resiliencia climática.

2. La financiación, la tecnología y la cooperación internacional **son claves para acelerar la acción por el clima.**

1.5 SÉPTIMO CICLO DE EVALUACIÓN

Este nuevo ciclo acaba de empezar, por ello, no habrá nuevas publicaciones del IPCC en el corto plazo. El proceso a seguir es: debe de llevarse a cabo una reunión de expertos para decidir el índice de contenidos de cada informe, que a posteriori debe de ser aprobado en plenario, y a partir de ahí los gobiernos harán nominaciones de autores para que se pueda a comenzar a desarrollar cada uno de los documentos teniendo en cuenta el índice de contenidos previamente aprobado.

1.5.1 Inicio del ciclo

Este nuevo ciclo se inició el pasado mes de julio de 2023 con las elecciones del nuevo Bureau en la Reunión Nº 59 del Plenario en Nairobi (Kenya).

1.5.2 Planificación del 7º ciclo de evaluación

En la Reunión nº60 del Plenario en Estambul (Turquía) que tuvo lugar en enero de 2024 **se alcanzaron los siguientes acuerdos:**

- Se va a desarrollar un Informe Especial sobre el Cambio Climático y las *Ciudades (se presentará a principios de 2027).*

- Se va a desarrollar un Informe Metodológico sobre los Forzadores del Clima de Vida Corta *(se presentará en 2027).* Este informe será provisto por la Task Force de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero *(TFI por sus siglas en inglés).*

- El TFI celebrará una reunión de expertos sobre tecnologías de eliminación del dióxido de carbono; y tecnologías de captura y almacenaje de carbono. Presentando un informe metodológico sobre estos temas antes de finales de 2027.

- Se seguirá produciendo el Informe de Evaluación con las contribuciones de los tres grupos de trabajo que previamente se han mencionado en este documento. Así como el Informe de Síntesis del ciclo que estará en 2029.
- Un producto distinto que revise y actualice las Directrices Técnicas del IPCC de 1994 sobre impactos y adaptación, incluyendo indicadores, métricas y metodologías de adaptación.

- Se pidió al Bureau del IPCC que piense posibles opciones para desarrollar Reuniones de Expertos y Talleres (teniendo en cuenta la importancia y el valor de estos).

- Como se espera que para junio de 2024 el TFI termine de programar las funciones de interoperabilidad del software de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero con el software análogo de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático *(UNFCCC, por sus siglas en inglés),* se realizará un taller para explicar estas nuevas funciones.

- Se van a considerar las invitaciones realizadas por UNFCCC al IPCC a que estudie la manera de alinear sus trabajos con el Segundo Balance Global del Acuerdo de París que tendrá lugar en 2028 *(Decisión 1/CMA5 párrafo 184, entre otras, de la COP 28 desarrolladas en Dubai (noviembre-diciembre de 2023)).*

  Nota: en el punto 3 del presente documento se explicará en detalle el Acuerdo de París, el tema del Balance Global y UNFCCC.

CEMS CEMS CEMS

II. INFORME DEL ESTADO DEL CLIMA DE LA OMM DEL AÑO 2023.

La Organización Meteorológica Mundial ha publicado recientemente **el Informe sobre el estado del clima mundial en 2023!!**

Este informe ha confirmado **que 2023 fue el año más cálido desde que hay registros**, con una temperatura media mundial cerca de la superficie de 1,45 °C *(con un margen de incertidumbre de ± 0,12 °C)* por encima de los niveles preindustriales de referencia.

También se batieron récords **con respecto al calor oceánico**:

- La mayor frecuencia e intensidad de las olas de calor marinas tienen profundas repercusiones negativas para los ecosistemas marinos y los arrecifes de coral.
- La cobertura media diaria de las olas de calor marinas en el océano mundial fue del 32 %.
- A finales de 2023 se observó una amplia banda de olas de calor marinas graves y extremas en todo el Atlántico Norte, con temperaturas que se situaron 3 °C por encima de la media.
- El mar Mediterráneo quedó cubierto casi por completo por olas de calor marinas fuertes y graves.

En referencia al **aumento de nivel del mar:**

- En 2023, el nivel medio del mar a escala mundial alcanzó un máximo histórico en los registros satelitales (desde 1993)
- En los últimos diez años (2014–2023), la tasa de aumento del nivel medio del mar a escala mundial es más del doble que la tasa de aumento del nivel del mar correspondiente al período de (1993–2002).

En lo relativo **a los Gases de efecto invernadero:**

- Los niveles de CO_2 son un 50 % superiores a los de la era preindustrial, lo que provoca la retención de calor en la atmósfera.

Criosfera:

- La extensión del hielo marino antártico alcanzó un mínimo histórico absoluto de la era satelital (desde 1979) en febrero de 2023 y se mantuvo en un mínimo histórico desde junio hasta principios de noviembre.
- La extensión del hielo marino del Ártico se mantuvo muy por debajo de lo normal, y los valores anuales máximo y mínimo fueron, respectivamente, el quinto y el sexto más bajos desde que hay registros.
- Mantos de hielo: Combinando los dos mantos de hielo principales (Groenlandia y el hielo de la Antártida), los siete años de mayor deshielo jamás registrados se han producido en su totalidad desde 2010

CEMS CEMS CEMS

Fenómenos meteorológicos y climáticos extremos:

- Los fenómenos meteorológicos y climáticos extremos tuvieron repercusiones socioeconómicas graves en todos los continentes habitados. Entre ellos cabe mencionar episodios graves de crecidas, ciclones tropicales, calor extremo y sequía, y los incendios forestales asociados.

- El calor extremo afectó a muchas partes del mundo. Algunos de los episodios más importantes se produjeron en el sur de Europa y el norte de África, especialmente durante la segunda quincena de julio. En Italia por ejemplo se alcanzaron 48,2 °C.

CEMS CEMS CEMS

III. CONVENCIÓN MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.

3.1 ORIGEN Y FUNDAMENTOS

La Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático *(en adelante UNFCCC, por sus siglas en inglés)* **es una de las tres convenciones que se crearon tras la Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro, en 1992.** Las otras dos convenciones son: la Convención de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica y la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio *Climático* **entró en vigor el 21 de marzo de 1994.** Los 197 países que han ratificado la Convención se denominan **Partes en la Convención.** **Sus acuerdos deben ser adoptados por consenso de todas las Partes!!!**

El artículo 2 del texto de la Convención **detalla su objetivo**:

> "El objetivo último de la presente Convención y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la Conferencia de las Partes, **es lograr**, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención, **la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático.**
>
> Ese nivel debería lograrse **en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático**, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible".

Por otra parte, en el artículo 3 del texto de la **Convención detallan sus principios:**

> "1. **Las Partes deberían proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas** y sus respectivas capacidades. En consecuencia, las Partes que son países desarrollados deberían tomar la iniciativa en lo que respecta a combatir el cambio climático y sus efectos adversos.
>
> **2.** Deberían tenerse plenamente en cuenta **las necesidades específicas y las circunstancias especiales de las Partes que son países en desarrollo, especialmente aquellas que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático**, y las de aquellas Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, que tendrían que soportar una carga anormal o desproporcionada en virtud de la Convención.
>
> **3. Las Partes deberían tomar medidas de precaución para prever, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos adversos (…)**
>
> 4.Las Partes tienen derecho **al desarrollo sostenible y deberían promoverlo (…)**
>
> 5. Las Partes deberían **cooperar en la promoción de un sistema económico internacional abierto y propicio que condujera al crecimiento económico y desarrollo sostenibles** de todas las Partes, particularmente de las Partes que son países en desarrollo, permitiéndoles de ese modo hacer frente en mejor forma a los problemas del cambio climático **(…)"**.

3.2 ORGANOS DE LA CONVENCION

3.2.1 Órgano de gobierno

El artículo 7 describe en detalle la **Conferencia de las Partes (COP).** SE REUNE TODOS LOS AÑOS: *(La última COP ha sido la COP 28 en Dubai el año 2023-* ***se desarrollará en detalle más adelante****):*

> *"La Conferencia de las Partes, en su calidad de órgano supremo de la presente Convención,* ***examinará regularmente la aplicación de la Convención y de todo instrumento jurídico*** *conexo que adopte la Conferencia de las Partes y, conforme a su mandato, tomará las decisiones necesarias para promover la aplicación eficaz de la Convención. Con este fin:*
>
> **a) Examinará periódicamente las obligaciones de las Partes y los arreglos institucionales establecidos en virtud de la presente Convención (…)**
>
> b) Promoverá y facilitará el **intercambio de información sobre las medidas adoptadas por las Partes** para hacer frente al cambio climático y sus efectos **(…)**
>
> c) Facilitará, a petición de dos o más Partes, **la coordinación de las medidas adoptadas por ellas para hacer frente al cambio climático y sus efectos**, tomando en cuenta las circunstancias, responsabilidades y capacidades de las Partes y sus respectivos compromisos en virtud de la Convención;
>
> d) Promoverá y dirigirá, de conformidad con el objetivo y las disposiciones de la Convención, **el desarrollo y el perfeccionamiento periódico de metodologías comparables que acordará la Conferencia de las Partes, entre otras cosas, con el objeto de preparar inventarios de las emisiones de gases de efecto invernadero por las fuentes** y su absorción por los sumideros, y de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para limitar las emisiones y fomentar la absorción de esos gases; *(recuerda que hablamos de este tema en el apartado correspondiente al IPCC, concretamente en la Task Force sobre Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero)*
>
> e) Evaluará, sobre la base de toda la información que se le proporcione de conformidad con las disposiciones de la Convención, **la aplicación de la Convención por las Partes, los efectos generales de las medidas adoptadas en virtud de la Convención, en particular los efectos ambientales, económicos y sociales,** así como su efecto acumulativo y la medida en que se avanza hacia el logro del objetivo de la Convención;
>
> f) Examinará y aprobará **informes periódicos sobre la aplicación de la Convención** y dispondrá su publicación;
>
> g) Hará recomendaciones sobre toda cuestión necesaria para la aplicación de la Convención;
>
> h) Procurará **movilizar recursos financieros** de conformidad con los párrafos 3, 4 y 5 del artículo 4, y con el artículo 11;
>
> i) Establecerá **los órganos subsidiarios** que considere necesarios para la aplicación de la Convención;

www.cems.es ©CEMSOPOS

j) **Examinará los informes presentados por sus órganos subsidiarios** y proporcionará directrices a esos órganos;

k) **Acordará y aprobará, por consenso, su reglamento y reglamento financiero**, así como los de los órganos subsidiarios;

l) Solicitará, cuando corresponda, **los servicios y la cooperación de las organizaciones internacionales y de los órganos intergubernamentales** y no gubernamentales competentes y utilizará la información que éstos le proporcionen; y

m) **Desempeñará las demás funciones que sean necesarias para alcanzar el objetivo de la Convención**, así como todas las otras funciones que se le encomiendan en la Convención.

3.2.2 Órganos subsidiarios

La Convención tiene 2 órganos subsidiarios:

- **Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico:** asiste a los órganos rectores mediante el suministro de información y asesoramiento oportunos sobre cuestiones científicas y tecnológicas relacionadas con la Convención, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París. Además, coopera con las organizaciones internacionales pertinentes en cuestiones científicas, tecnológicas y metodológicas.

- **Órgano Subsidiario de Ejecución:** Este asiste a los órganos de gobierno en la evaluación y revisión de la aplicación de la Convención, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París. Además, es el órgano que examina los programas de trabajo bienales de la secretaría, que proporcionan la dirección estratégica sobre la forma en que la secretaría puede servir mejor a las Partes y al proceso de la CMNUCC para lograr una mayor ambición de la acción y el apoyo en materia de cambio climático que esté plenamente en consonancia con los objetivos de la Convención, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París.

3.2.3 Órganos constituidos

A continuación, se describe de manera somera los órganos constituidos que forman parte de la convención:

- **Comité de Adaptación (CA):** fue creado por la COP en su decimosexto período de sesiones como parte de los Acuerdos de Cancún (decisión 1/CP.16) para promover la aplicación de las medidas reforzadas de adaptación de manera coherente en el marco de la Convención.

- **Artículo 6.4 Órgano de Supervisión *(Acuerdo de París):*** debe supervisar el Mecanismo del Artículo 6.4, un mecanismo "*para contribuir a la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero y apoyar el desarrollo sostenible*"

- ***Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para Pérdidas y Daños:*** El Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia fue establecido por la COP en su decimonoveno período de sesiones mediante la decisión 2/CP.19 para

guiar la implementación de las funciones del Mecanismo Internacional de Varsovia para Pérdidas y Daños.

- **Comité de Expertos de Katowice sobre los Impactos de la Aplicación de las Medidas de Respuesta (KCI):** se estableció el Comité de expertos de Katowice sobre los impactos de la aplicación de las medidas de respuesta para apoyar el trabajo del foro sobre los impactos de la aplicación de las medidas de respuesta.
  (COP 24: KATOWICE)

- **Grupo Consultivo de Expertos:** en la COP 24 *(Katowice)* se decidió que el mandato del Grupo Consultivo de Expertos en Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención se prorrogará por ocho años, por tanto, hasta el 31 de diciembre de 2026, bajo la denominación de Grupo Consultivo de Expertos (GCE)

- **Otros órganos:** *Junta del Fondo de Adaptación, Consejo Asesor del Centro y Red de Tecnología del Clima, Junta Ejecutiva del Mecanismo de Desarrollo Limpio, Comité de Cumplimiento, Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta, Grupo de Expertos en Países Menos Adelantados, Grupo de Trabajo Facilitador (FWG) de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas; Comité Permanente de Finanzas, Comité Ejecutivo de Tecnología; El Comité de París para el Desarrollo de Capacidades.*

3.3 CONFERENCIA DE LAS PARTES

Como ya se ha comentado previamente**, la última COP tuvo lugar en Belem (Brasil), COP 30**. Durante las COPs hay dos fases: *la primera semana durante la que se desarrollan las negociaciones a nivel más técnico y la segunda semana donde las negociaciones son a nivel político (aunque contando con el apoyo de los técnicos).*

A continuación, se van a detallar los acuerdos alcanzados durante la COP 28, pero también se va a hacer mención a la COP 21 desarrollada en PARIS en el año 2015 por su trascendencia y por su relación directa con la COP 28; ya que **por primera vez se ha llevado a cabo el Primer balance mundial** *(**"Global Stocktake"** por su denominación en inglés)* según lo establecido en el Acuerdo de París.

3.3.1 COP 21 PARIS

3.3.1.1 Objetivos

Se alcanzó un acuerdo histórico para combatir el cambio climático e impulsar medidas e inversiones para un **futuro bajo en emisiones de carbono, resiliente y sostenible**. Concretamente, en el artículo 2 del Acuerdo de París se detalla:

> El presente Acuerdo, al mejorar la aplicación de la Convención, incluido el logro de su objetivo, tiene por objeto reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, y para ello:

- Mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 ºC con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para **limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 ºC** con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático;
- Aumentar la **capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático** y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos;

- Situar los **flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima** y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

3.3.1.2 Mitigación *(Contribuciones determinadas a nivel nacional - NDCS por sus siglas en inglés)*

Se destaca en el artículo 4 del Acuerdo de París que para cumplir el objetivo a largo plazo referente a la temperatura que se establece en el artículo 2, las Partes se proponen lograr que **las emisiones mundiales** de gases de efecto invernadero **alcancen su punto máximo lo antes posible**.

¿Qué dice el IPCC en relación con este tema?: En los escenarios que se han evaluado: limitar el calentamiento a 1,5 ºC requiere que ***las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo antes de 2025 como muy tarde.***

Para contribuir a esto, cada Parte deberá preparar, comunicar y mantener las sucesivas **contribuciones determinadas a nivel nacional que tenga previsto efectuar** *(NDCS por sus siglas en inglés)*. Las Partes procurarán adoptar medidas de mitigación internas, con el fin de alcanzar los objetivos de esas contribuciones. Las sucesivas NDCS de cada Parte representará una progresión con respecto a la contribución determinada a nivel nacional que esté vigente para esa Parte y reflejará la mayor ambición posible de dicha Parte, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.

Ojo: Se pide a las Partes que presenten la siguiente ronda de **NDC (nuevas o actualizadas) antes de 2020, y cada cinco años a partir de entonces** (por ejemplo, antes de 2020, **2025**, 2030), independientemente de sus respectivos plazos de aplicación.

3.3.1.3 Adaptación: Objetivo mundial relativo a la adaptación *("Global Goal on Adaptation")*

las Partes establecen el objetivo mundial relativo a la adaptación, **que consiste en aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático** con miras a contribuir al desarrollo sostenible y lograr una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo referente a la temperatura que se menciona en el artículo 2.

¿En qué punto estamos en relación con el *Objetivo Mundial a la Adaptación*?

- **COP 26 en Glasgow, 2021:** se establece **el programa de trabajo Glasgow-Sharm el-Sheikh sobre el objetivo global de adaptación** para comprender mejor, conceptualizar y, en última instancia, alcanzar este objetivo.

www.cems.es ©CEMSOPOS

- **COP 27 en Sharm el-Sheikh, 2022:** las Partes **iniciaron** el desarrollo de un marco para el objetivo global sobre adaptación, para guiar la consecución del objetivo global sobre adaptación y la revisión del progreso general en su consecución con vistas a reducir los crecientes impactos adversos, riesgos y vulnerabilidades asociados al cambio climático, así como mejorar la acción y el apoyo a la adaptación.
- **COP 28 en Dubai:** las Partes acordaron **las metas del Objetivo Global de Adaptación (GGA) y su marco**, que identifican dónde debe llegar el mundo para ser resiliente a los impactos de un clima cambiante y evaluar los esfuerzos de los países *(las metas se detallan en el apartado 3.4.3.1 en la sección correspondiente a la adaptación de la COP 28)*

3.3.1.4 Balance Mundial

Este tema se recoge en el artículo 14 del texto del Acuerdo de París:

> *1. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo **hará periódicamente un balance** de la aplicación del presente Acuerdo para determinar el **avance colectivo en el cumplimiento de su propósito y de sus objetivos a largo plazo (“el balance mundial”),** y lo hará de manera global y facilitadora, examinando la mitigación, la adaptación, los medios de aplicación y el apoyo, y a la luz de la equidad y de la mejor información científica disponible.*
>
> ***2. La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el presente Acuerdo hará su primer balance mundial en 2023 (Tema estrella de la COP 28!!)** y a partir de entonces, a menos que decida otra cosa, lo hará cada cinco años.*

3.3.2 COP 28 DUBAI

En este apartado se van a describir los principales acuerdos adoptados durante la pasada COP, haciendo énfasis en la Decisión adoptada en relación con el Primer Balance Mundial.

3.3.2.1 Primer Balance Mundial

La estructura de la Decisión adoptada es la siguiente:

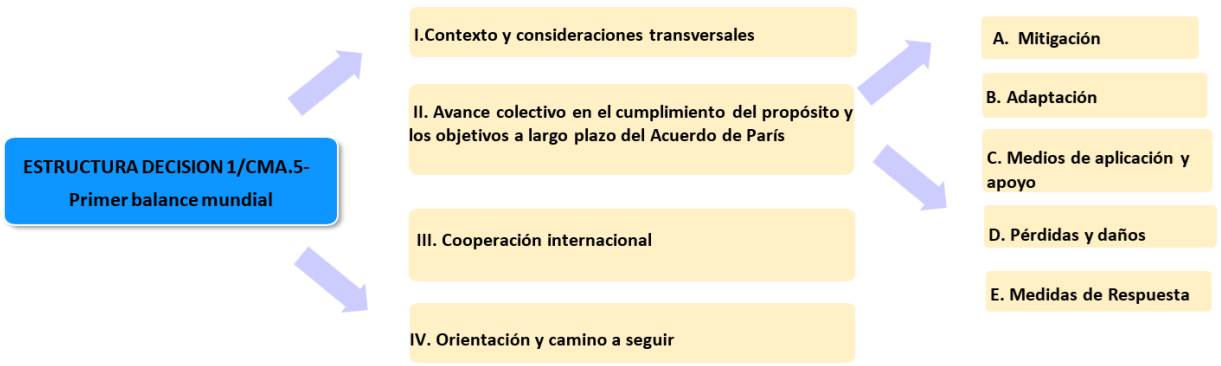

A continuación, se van a desarrollar los aspectos fundamentales de cada uno de los puntos que componen la citada decisión.

I. Contexto y consideraciones transversales

En esta sección de detalle el marco en el que se desarrolla este primer balance (como objetivos del Acuerdo de París), se recoge algunas de las conclusiones del 6º ciclo de evaluación del IPCC (que ya hemos visto en la primera parte de este documento) o las necesidades específicas y las circunstancias especiales de las Partes que son países en desarrollo *(sobre todo de las que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático).* En su parte final se subraya:

> *"Observa con preocupación las discrepancias existentes, tanto en mitigación como en adaptación, entre la ambición declarada y las medidas aplicadas por las Partes que son países desarrollados antes de 2020 (…)"*

II. Avance colectivo en el cumplimiento del propósito y los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París, incluido el artículo 2, párrafo 1 a) a c), a la luz de la equidad y de la mejor información científica disponible, y orientación a las Partes para que actualicen y refuercen, del modo que determinen a nivel nacional, la acción y el apoyo

En esta sección se recoge el estado actual de cada uno de los 5 bloques que la componen *(como se muestra en el esquema de la estructura de la Decisión),* actuaciones que deben de llevarse a cabo para lograr los objetivos del Acuerdo de París y preocupaciones ante determinadas situaciones. A continuación, se detallan los aspectos fundamentales relacionados con estos temas.

A. Mitigación

Se reconoce la necesidad de **que se reduzcan de forma acusada, rápida y sostenida las emisiones de gases de efecto invernadero** de conformidad con las trayectorias que limitan el calentamiento a 1,5 ºC, y pide a las Partes que contribuyan a los siguientes esfuerzos mundiales, del modo que determinen a nivel nacional, teniendo en cuenta el Acuerdo de París y sus diferentes circunstancias, trayectorias y enfoques nacionales:

> **a) Triplicar la capacidad mundial en energías renovables y duplicar la tasa media anual de mejora de la eficiencia energética** a nivel mundial de aquí a 2030.
>
> b) Acelerar los esfuerzos dirigidos a **reducir gradualmente la producción de energía a partir del carbón** sin medidas de mitigación.
>
> c) Acelerar los esfuerzos desplegados a nivel mundial para **implantar sistemas energéticos con un cero neto en emisiones,** utilizando combustibles de emisión cero o de bajas emisiones, para mediados de siglo o mucho antes de esa fecha;
>
> d) **Llevar a cabo una transición que deje atrás los combustibles fósiles en los sistemas energéticos, de forma justa, ordenada y equitativa, acelerando la acción en esta**

década crucial, con el fin de lograr el cero neto en emisiones de aquí a 2050, de conformidad con la ciencia ***(esto se considera una decisión histórica!!)***

e) Acelerar el despliegue de tecnologías de emisión cero o de bajas emisiones de carbono (…)

h) **Eliminar progresivamente, lo antes posible, las subvenciones ineficientes a los combustibles fósiles** que no estén dirigidas a reducir la pobreza energética ni a favorecer las transiciones justas;

Por otra parte, se subraya la importancia de **alinear las contribuciones determinadas a nivel nacional con las estrategias a largo plazo** para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, y alienta a las Partes a que alineen sus próximas contribuciones determinadas a nivel nacional con dichas estrategias;

B. Adaptación

Se pone de relieve la importancia del objetivo mundial relativo a la adaptación *(tema que ya se ha comentado previamente en el presente documento),* reconociendo las importantes dificultades a las que se enfrentan las Partes que son países en desarrollo en el acceso a la financiación necesaria para aplicar sus planes nacionales de adaptación.

En referencia a acciones a tomar:

- Pide a las Partes que aún no lo hayan hecho que **pongan en marcha sus procesos de planificación, políticas y planes nacionales de adaptación para 2025**, y que avancen en su implementación de aquí a 2030.
- **Las siguientes metas de aquí a 2030**, y progresivamente después de esa fecha *(Recuerda que ya se comentó previamente el tema de las metas en relación con el* ***Objetivo Global de Adaptación****- estas metas proceden la Decisión que se adoptó en relación con el Objetivo Global de Adaptación-):*

  a) Reducir considerablemente la escasez de agua debida al clima y mejorar la resiliencia climática frente a los peligros relacionados con el agua a fin de lograr un suministro de agua y un saneamiento resilientes al clima y garantizar el acceso a agua potable segura y asequible para todos.

  b) Lograr la resiliencia climática de la producción alimentaria y agrícola y del suministro y distribución de alimentos, y aumentar la producción sostenible y regenerativa y el acceso equitativo a una alimentación y nutrición adecuadas para todos.

  c) Lograr la resiliencia frente a las consecuencias del cambio climático para la salud, promover la resiliencia climática de los servicios de salud y reducir significativamente la morbilidad y mortalidad relacionadas con el clima, especialmente en las comunidades más vulnerables.

  d) Reducir los efectos del clima en los ecosistemas y la biodiversidad y acelerar el uso de la adaptación basada en los ecosistemas y de las soluciones basadas

en la naturaleza, en particular mediante la gestión, la mejora, la restauración y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, así como mediante la protección de los ecosistemas terrestres, de aguas interiores, de montaña, marinos y costeros.

e) Aumentar la resiliencia de las infraestructuras y los asentamientos humanos frente a los efectos del cambio climático con el fin de asegurar la prestación de servicios esenciales básicos e ininterrumpidos para todos, y reducir al mínimo los efectos relacionados con el clima en las infraestructuras y los asentamientos humanos.

f) Reducir sustancialmente los efectos adversos del cambio climático en la erradicación de la pobreza y los medios de subsistencia, en particular promoviendo el uso de medidas de protección social adaptativas en beneficio de todos.

g) Proteger el patrimonio cultural frente a los efectos de los riesgos climáticos mediante la elaboración de estrategias de adaptación para preservar las prácticas culturales y los lugares de importancia patrimonial y mediante el diseño de infraestructuras resilientes al clima, tomando como guía los conocimientos tradicionales, los conocimientos de los Pueblos Indígenas y los sistemas de conocimientos locales.

C. Medios de Aplicación y Apoyo

Se basa en la financiación, desarrollo y transferencia de tecnología; y fomento de la capacidad.

En relación con la financiación:

- Toma nota de **los esfuerzos de las Partes que son países desarrollados para avanzar en al menos duplicar, de aquí a 2025, la financiación para la adaptación** con respecto a los niveles de 2019

En relación con desarrollo y transferencia de tecnología:

- Decide establecer **un programa de implementación tecnológica**, para reforzar el apoyo a la implementación de las prioridades tecnológicas identificadas por los países en desarrollo.

D. Pérdidas y daños

Se reconoce la necesidad de reforzar **las medidas y el apoyo con carácter urgente para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con las repercusiones del cambio climático, tanto en el marco del Mecanismo Internacional de Varsovia**, incluidos sus grupos de expertos, el grupo de expertos técnicos y el equipo de tareas y **la red de Santiago** *(este tema se va a desarrollar a continuación)*, como en el de otras iniciativas de cooperación pertinentes.

Por otra parte, se alienta a las Partes que son países en desarrollo que estén interesadas a que **soliciten asistencia técnica a través de la red de Santiago**

E. Medidas de Respuesta

Se reconoce la importancia de maximizar las repercusiones económicas y sociales positivas de las medidas de respuesta y minimizar las negativas.

III. Cooperación Internacional

Se alienta también a las Partes y a los interesados que no son Partes a que intensifiquen la cooperación en la aplicación de las convenciones y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, en particular su labor en el marco de las Convenciones de Río, para facilitar la consecución del propósito y los objetivos a largo plazo del Acuerdo de París y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera sinérgica y eficiente.

IV. Orientación y Camino a Seguir

Se destacan los siguientes aspectos:

- Se recuerda que las Partes deberán presentar su primer informe bienal de transparencia y su informe del inventario nacional, en caso de que presenten este último separadamente, a más tardar el 31 de diciembre de 2024, e insta a las Partes a que realicen los preparativos necesarios para asegurarse de que cumplan este plazo.

- Alienta a las Partes a que en 2025 comuniquen una contribución determinada a nivel nacional con fecha de finalización en 2035.

- Alienta a la comunidad científica a que siga reforzando los conocimientos sobre la adaptación, colmando las lagunas de conocimiento en esta materia y mejorando la disponibilidad de información sobre los efectos del cambio climático, entre otras cosas para facilitar el seguimiento y los progresos, y a que realice aportaciones pertinentes y oportunas al segundo balance mundial y a los balances ulteriores.

- Invita al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático a que estudie la mejor manera de alinear sus trabajos con el segundo balance mundial y los balances ulteriores.

3.3.2.2 Objetivo Global de Adaptación

Este tema ya se ha ido comentado previamente, a modo resumen se ha comentado hasta ahora que se define el marco del Objetivo Global de Adaptación y las metas a lograr. A continuación, se añaden algunos aspectos subrayados en la correspondiente Decisión:

Se decide que el marco para el objetivo mundial relativo a **la adaptación incluya las siguientes metas en relación con las dimensiones del ciclo de adaptación iterativo**, reconociendo la necesidad de reforzar las medidas y el apoyo para la adaptación:

a) Evaluación de los efectos, la vulnerabilidad y el riesgo: para 2030, todas las Partes habrán realizado evaluaciones actualizadas de los peligros climáticos, los efectos del cambio climático y la exposición a riesgos y vulnerabilidades, y habrán utilizado los

resultados de esas evaluaciones para orientar la formulación de sus instrumentos de políticas, procesos y/o estrategias de planificación y planes nacionales de adaptación, y, para 2027, todas las Partes habrán establecido sistemas de alerta temprana de peligros múltiples, servicios de información sobre el clima para la reducción del riesgo y medios de observación sistemática para apoyar la mejora de los datos, la información y los servicios relacionados con el clima.

b) Planificación: para 2030, todas las Partes habrán establecido instrumentos de políticas, procesos y/o estrategias de planificación y planes nacionales de adaptación que dejen el control en manos de los países, respondan a las cuestiones de género y sean participativos y plenamente transparentes, que se refieran, según proceda, a los ecosistemas, los sectores, las personas y las comunidades vulnerables, y habrán integrado la adaptación en todas las estrategias y planes pertinentes.

c) Implementación: para 2030, todas las Partes habrán avanzado en la implementación de sus políticas, estrategias y planes nacionales de adaptación.

d) Vigilancia, evaluación y aprendizaje: para 2030, todas las Partes habrán diseñado, establecido y puesto en funcionamiento un sistema de vigilancia, evaluación y aprendizaje respecto de sus medidas nacionales de adaptación y habrán creado la capacidad institucional necesaria para aplicar plenamente dicho sistema.

¿Qué es el ciclo de adaptación iterativo?:

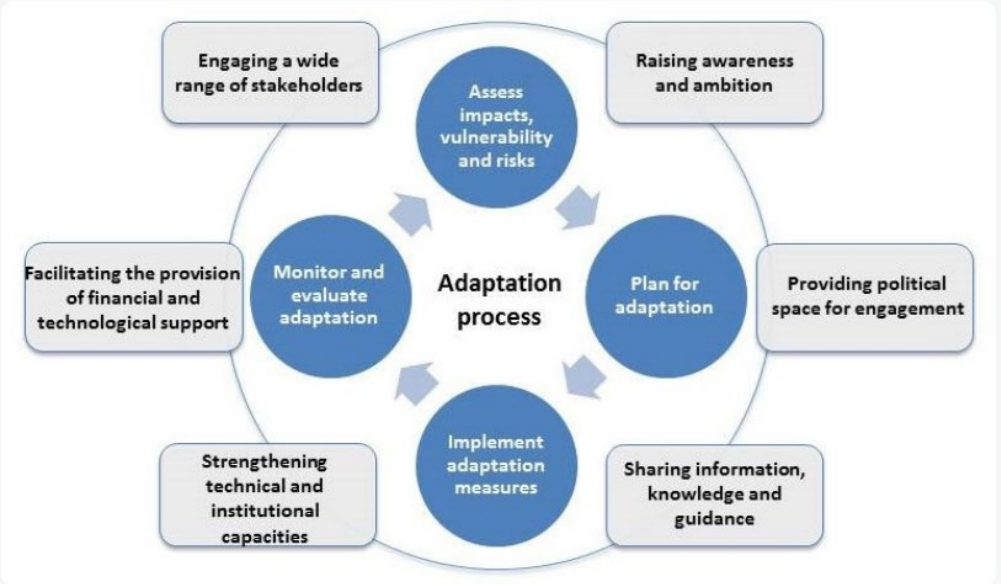

Fuente: https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/the-big-picture/introduction

3.3.2.3 Fondo para Pérdidas y Daños

En la COP 27, se tomó una decisión histórica: los países acordaron **crear un fondo para ayudar a los países y comunidades vulnerables** que ya están sufriendo los efectos adversos del cambio climático

El siguiente paso fue la creación del **Comité de Transición**, *cuyos miembros eran tanto de países desarrollados como de países en vías de desarrollo,* que durante el año 2023 mantuvo reuniones para debatir **cómo poner en marcha** los nuevos mecanismos de financiación, incluido este fondo, para pérdidas y daños.

Finalmente, la COP 28 se inició con un acuerdo histórico sobre la **puesta en marcha** de mecanismos de financiación para hacer frente a las pérdidas y los daños, incluido un nuevo fondo específico en el marco de la CMNUCC: **era la primera vez que se adoptaba una decisión sustantiva el primer día de la conferencia.**

Los compromisos para hacer frente a las pérdidas y los daños empezaron a llegar instantes después de que se adoptara la decisión, **con un total de más de 600 millones de dólares hasta la fecha.**

3.3.2.4. COP29 (Bakú, Azerbaiyán — 11–22 nov 2024; cerró el 24 nov)

Tema central: financiación climática.
Lo más importante fue el acuerdo del **Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado de Financiación Climática (NCQG)**:

- **Subir el "suelo" de financiación a países en desarrollo a 300.000 millones USD/año para 2035** (liderado por países desarrollados).
- Además, un **llamamiento a movilizar 1,3 billones USD/año para 2035** desde **todas** las fuentes (públicas/privadas, bilaterales/multilaterales, etc.).
- En paralelo, se **cerraron reglas clave del Artículo 6 del Acuerdo de París** (mercados de carbono: transferencias bilaterales, mecanismo global y cooperación no basada en mercados), buscando más "integridad ambiental" y normas de contabilidad/registro.

COP29 fijó el marco numérico y político de la financiación (y avanzó en mercados de carbono), pero dejó a mucha gente con la sensación de que la parte de "recortes de emisiones" no avanzó al mismo ritmo que el dinero/promesas.

3.3.2.5. COP30 (Belém, Brasil — 10–21 nov 2025; cerró el 22 nov)

Idea-fuerza: "COP de la implementación" (pasar de promesas a entrega).

Claves:

- El gran texto político fue la **"Decisión Mutirão"**, presentada como el paquete para empujar la ejecución del Acuerdo de París (con foco en implementación, finanzas y coherencia con objetivos climáticos).
- Se acordaron **indicadores para medir avances en adaptación** (cómo "contar" progreso real en resiliencia).
- También se avanzó en un **mecanismo / enfoque de transición justa** para apoyar financieramente a países que cambian a economías bajas en carbono.
- **Punto conflictivo: no hubo consenso** para incluir en el texto final un compromiso explícito de **transición/abandono de combustibles fósiles**.

COP30 intentó aterrizar "cómo se hace" (métricas, mecanismos, implementación), pero volvió a chocar con la gran fractura política sobre fósiles.

3.3.2.4 Red de Santiago

La red de Santiago *(como parte del Mecanismo Internacional de Varsovia)* se crea en la COP 25 en Madrid-Chile para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, a fin de **catalizar la asistencia técnica** de las organizaciones, los órganos, las redes y los expertos pertinentes con miras a la aplicación de enfoques pertinentes a nivel local, nacional y regional en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

Durante la COP 26 se definen **sus funciones:**

a) Contribuir al desempeño eficaz de las funciones del Mecanismo Internacional de Varsovia, catalizando la asistencia técnica de organizaciones, órganos, redes y expertos.

b) Catalizar una asistencia técnica para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños en los países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

c) Facilitar el examen de una amplia gama de temas relacionados con los enfoques para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños.

d) Facilitar y catalizar la colaboración, la coordinación, la coherencia y las sinergias para acelerar la labor llevada a cabo por las organizaciones, los órganos, las redes y los expertos.

e) Facilitar la elaboración, el suministro y la difusión de conocimientos e información sobre cómo evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños.

f) Facilitar, catalizando asistencia técnica de organizaciones, órganos, redes y expertos, el acceso a medidas y apoyo (en forma de financiación, tecnología y fomento de la capacidad), dentro y fuera del marco de la Convención y del Acuerdo de París, que sean pertinentes para el objetivo de evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, incluidas respuestas urgentes y oportunas para hacer frente a los efectos del cambio climático.

PERO: faltaba adoptar quién sería el host del Secretariado de la Red de Santiago para poder comenzar a funcionar. Pues bien, **es también en la COP 28 donde se decide quién será el host:** consorcio formado por the United Nations Office for Disaster Risk Reduction (UNDRR) and the United Nations Office for Project Services (UNOPS).

CEMS CEMS CEMS